

Requisitos para la Certificación de Especialista FASGO

1. Completar la ficha de inscripción y pago

Completar la ficha de inscripción y pagar el arancel correspondiente por cada especialidad, en la página web de FASGO.

2. Avales

Presentar una carta firmada y sellada por el Jefe de Servicio y Director del Hospital, Clínica o Centro de Salud al que pertenece, avalando sus condiciones éticas y profesionales para el ejercicio de la profesión.

En caso de no concurrir a un centro asistencial, la carta de aval deberá estar firmada por 2 Miembros Titulares de la Sociedad Científica a la cual pertenece.

3. Curriculum Vitae completo.

Las hojas deberán estar numeradas consecutivamente y colocadas en una carpeta o encuadernación similar, de tal manera que no pueda desprenderse la documentación.

Los datos deberán ser ordenados según el siguiente esquema, por año:

- Actividad asistencial (pública y privada).
- Asistencia a Cursos (Educación continua).
- Asistencia a Congresos.
- Actividad docente (en cátedras, cursos y congresos).
- Trabajos de Investigación.
- Premios recibidos.
- Actividad societaria.

Se debe adjuntar una copia del título de médico, de la matrícula profesional y del certificado de residencia completa o de concurrencia de 5 años en un Servicio reconocido de la especialidad.

4. Ser miembro de la Sociedad Científica local

Si no fuera miembro, puede hacerlo al momento de presentar documentación.

Características del Examen

Se rinde por separado Obstetricia y Ginecología.

No hay un programa y, por tratarse de una evaluación de Especialidad, se abarcarán todos los temas de Obstetricia y Ginecología.

Examen escrito: Será de tipo estructurado y buscará explorar el conocimiento a nivel de información y comprensión. Estará constituido por 50 preguntas por especialidad, de las cuales se deberán aprobar como mínimo 30. Luego de aprobado el examen escrito se pasa a la instancia siguiente.

Examen oral: Estará basado en casos clínicos, en donde se explorará el criterio médico y competencia clínica del aspirante.

La calificación será **aprobado o reprobado** y no se admiten impugnaciones del Jurado. El aspirante que sea reprobado en el examen oral, podrá repetir dicho examen al año siguiente. En el caso de presentarse 2 veces a rendir el examen oral y no aprobarlo, deberá rendir nuevamente el escrito y oral.

Fecha de Exámenes

La fecha de examen se le informará a los inscriptos por el medio que considere adecuado la Sociedad Científica Federada.

Certificación sin Examen

Está prevista la eximición de los exámenes en casos de candidatos con antecedentes relevantes en la especialidad; profesores titulares y adjuntos de la/s especialidad/s de Universidades Públicas o Privadas; Jefes de Servicio designados por concurso abierto y oposición.

Certificación de Especialista

Una vez aprobado el examen se entregan los Diplomas correspondientes que tendrán validez por 5 (cinco) años, siendo necesario recertificar la especialidad a partir de ese momento.

El Certificado deberá presentarse en el Ministerio de Salud de la Nación, para tramitar el reconocimiento de la certificación por dicho organismo.

Por un convenio con el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos, de la Academia Nacional de Medicina, puede solicitar, por intermedio de FASGO la certificación por dicha institución, previo pago del arancel correspondiente.

